

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno

Radicado	2019-00170
Demandante	BANCAMIA S.A.
Demandado	RAFAEL ROHATAN ZAPATA
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Requiere parte actora
Sustanciación	190

Incorpórese al expediente escrito allegado el día 11 de agosto de los corrientes, suscrito por la Curador Ad Litem, dentro del proceso de la referencia, solicitando se dé traslado de la liquidación del crédito allegada a esta Dependencia Judicial el día 27 de julio del mismo.

Visto lo anterior, se Requiere a la parte actora, para que dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3 del decreto 806 de 2020, dando traslado de la liquidación de crédito a la togada.

Por otra parte, se deja sin efecto el auto de sustanciación 167 del 09 de agosto hog año.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **054** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **02 de SEPTIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria